



REALTY INVESTMENT COMPANY, S. A.

## COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Por este medio, **LATSONS REALTY INVESTMENT COMPANY, S.A.** (el "Emisor"), en su condición de emisor de la Serie de Bonos A por Setenta y cinco Millones de Dólares (US\$75,000,000.00) la cual forma parte del Programa de Bonos Corporativos registrados por un valor nominal de hasta Setenta y cinco Millones de Dólares (US\$75,000,000.00) autorizado mediante Resolución SMV-72-19 de 26 de febrero de 2019.

En cumplimiento con lo establecido por el Acuerdo No. 3-2008 emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, comunica a los tenedores y al público en general sobre actualización del proceso ordinario que interpuso LATSONS REALTY INVESTMENT COMPANY, S.A., en contra de los señores Pacifico Tapia Sayas, Carlos Vicente Tapia Sayas y Ruth Eneida Tapia Sayas, relacionada con la Finca No. 857, inscrita al Documento Redi 1090638, Asiento 3 de la Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Coclé, cuyos derechos dimanantes de primera hipoteca y anticresis constituyen parte de la garantía de la presente emisión, junto con otras garantías hipotecarias y prendarias.

### Antecedentes

En el Hecho de Importancia publicado el 27 de agosto de 2019 notificamos acerca de la emisión de la Sentencia del 12 de agosto de 2019 de la Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, cuyo término para presentar aclaración venció el 26 de agosto de 2019.

La referida sentencia mantiene en todas sus partes la Resolución de 24 de marzo de 2017 mediante la cual el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), confirma la decisión proferida por el Juzgado Primero de Circuito de Coclé, Ramo civil, mediante Sentencia N°23 de 5 de abril de 2016, dictada en el Proceso Ordinario promovido por Agencias Feduro, S.A. contra Ruth Eneida Tapia Sayas, Pacifico Tapia Sayas y Carlos Vicente Tapia Sayas, a través del cual se niegan las pretensiones de Agencias Feduro, S.A. con relación a la determinación de los linderos y la ausencia de traslape, entre la finca 857 y la finca 6697.

Latsons Realty Investment Company, S. A. Teléfono (507) 304-4100  
Apartado 0819-06660, El Dorado, Panamá, República de Panamá,



El Fallo reconoce el título de propiedad de la finca 857 de propiedad de LATSONS REALTY INVESTMENT COMPANY, S.A. el cual se encuentra inscrito en el Registro Público. No obstante, evidencia la existencia de una doble matriculación con la finca 6997, asunto que deberá ser dilucidado por el Emisor mediante otro proceso.

El 21 de enero de 2020 LATSONS REALTY INVESTMENT COMPANY, S.A., interpuso demanda mediante proceso ordinario declarativo de mayor cuantía, contra Pacífico Tapia Sayas, Carlos Vicente Tapia Sayas y Ruth Enelda Sayas Tapia, presentado ante el Honorable señor Juez en Turno del Circuito Judicial de Coclé, ramo Civil.

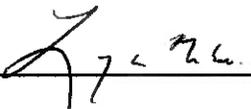
El 18 de noviembre de 2020 Latsons Realty Investment Company, S.A. presentó una corrección de la demanda que se interpuso el 22 de enero de 2020 en contra de Pacífico Tapia Sayas, Carlos Vicente Tapia Sayas y Ruth Enelda Sayas Tapia, la cual se encuentra pendiente de ser admitida. Información reportada en el Informe Trimestral IN-T al 30 de septiembre de 2020, presentado debidamente el 30 de noviembre de 2020 a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y a la Bolsa de Valores de Panamá (BVP).

Mediante resolución del 3 de diciembre de 2020, el juzgado primero del circuito de Coclé, ramo civil, se ha admitido esta demanda y se ha ordenado correrla en traslado a los demandados.

En consecuencia, esta es la única demanda existente. LATSONS REALTY INVESTMENT COMPANY, S.A., no ha sido sujeto de demandas o querellas ante ningún tribunal local o extranjero.

Panamá, 23 de diciembre de 2020.

**LATSONS REALTY INVESTMENT COMPANY, S.A.**

  
\_\_\_\_\_  
Larry Eduardo Maduro

8-222-1064

Presidente

